



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



865

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° - 2014-GR-APURIMAC/PR.

Abancay, 07 NOV. 2014

VISTO:

El Oficio N° 511-2014/ME/GRA/DREA-A/DUGEL G. de 03 de setiembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP Artículo 6° dispone que se constituirá en cada organismo de la Administración Pública por Resolución un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), y el Artículo 7° inciso b) promoverá el cumplimiento de los Sub -Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales Provinciales y Locales, que sean necesarias ( SUB CAFAE);

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0230-2014-DREA, se designa como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Grau al Profesor José Adolfo Valenzuela Valdivia y consecuentemente a los Directivos de las diferentes Áreas de la Institución y estado acreditados respectivamente, por lo que es necesario aprobar y actualizar con los Miembros de Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE de la UGEL DE GRAU para el periodo 2014 y 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0287-2014/UGEL-GRAU se Resuelve Conformar el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia estímulo de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau para el periodo 2014- 2015, que estando observado por Oficina de Registros Públicos SUNARP APURIMAC conforme a la Directiva N° 01-2002-SUNARP/SN en su artículo 5.4 ha establecido que se debe acompañar copia autenticada por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el titular del pliego presupuestario;

Que, mediante el documento de visto el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Grau solicita que se conforme el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia estímulo de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau para el periodo 2014- 2015 respectivo, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley 27867, y sus modificatorias, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de Diciembre del 2010.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad Ejecutora 304 Educación Grau SUB CAFAE- GRAU, el mismo que estará conformado de acuerdo al detalle siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



865

### REPRESENTANTES DE LA INSTITUCION:

DNI.

➤ Prof. José Adolfo Valenzuela Valdivia	Presidente del Directorio	31521136
➤ Prof. Jorge Luis Martínez Mejía	Secretario Técnico	31537761
➤ CPC. Aurelio Lupe Cuellar Vargas	Contador	23950263
➤ Prof. Laureano Caceres Valenzuela	Tesorero	31541489

### MIEMBROS

➤ Prof. Toribio Constantino Gutiérrez Valenzuela	31528660
➤ Prof. Alejandro Cayturo Agrada	31521328
➤ Sr. Apolinario Panebra Quispe	31528519

### REPRESENTANTES DEL SUTEP-GRAU

Miembros.

➤ Prof. Rodolfo Ferro Huayhua	31535798
➤ Prof. Rosario Peña Pumacayo	80163285

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS

Miembros

➤ Tap Mayhua Peña de Cayturo	31522244
➤ Tap Gabino Gabriel Huillca	31528403

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Grau, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines consiguientes..

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE**



*Elias Segovia Ruiz*

**Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRÉSIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

